

RESOLUCION Nº 2195

JOSE A. BARRERO DE LA CALLE
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

In ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública otorgada en Quito, ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas, el 19 de Noviembre de 1970, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la Compañía Anónima "C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA";

QUE el señor doctor Gonzalo Chiriboga Cordover, en su calidad de Presidente Incargado de dicha Compañía, y además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de ella, ha comparecido a esta Despacho y solicita la aprobación de los mencionados aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía, para lo cual ha presentado tres copias notariales de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe Nº 486-DIA, de 4 de Diciembre de 1970, mediante el cual se comprueba que el aumento de capital se ha efectuado en los términos constantes en la Escritura Pública ya mencionada;

QUE para el otorgamiento de la Escritura en referencia se han observado todos los requisitos legales necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA", en los términos constantes de la Escritura Pública de 19 de Noviembre de 1970, otorgada ante el Notario de Quito doctor -- Cristóbal Guarderas; quedando el capital social fijado en la suma de VEINTIDOS MILLONES DE DOLARES (\$ 22.000.000,00), dividido en DOSCIENTAS VEINTI MIL acciones ordinarias, nominativas, de un valor de CIN DOLARES cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el mismo Notario anote, al margen de la matriz de la Escritura Pública antes mencionada, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario anotará razón de la anotación marginal que se ordena.

20
Tejeda
cc

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la Escritura Pública de aumento de capital y reformas de estatutos de la Compañía Anónima "C.A. ELUATORIANA DE DINAMITA" de 19 de Noviembre de 1970, y la presente Resolución aprobatoria.

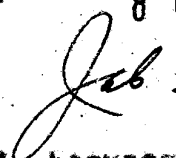
ARTICULO CUARTO.- DISPONER, de conformidad con los Artículos 21 y 145, incisos 3º y 4º, de la Ley de Compañías, que el señor Registrador del Cantón Quito inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la Escritura Pública de aumento de capital y reformas de estatutos antes mencionada. El señor Registrador archivara el segundo testimonio de dicha Escritura, y devolverá la primera y terceras copias, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el mismo señor Registrador anote, al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas otorgadas ante el Notario de Quito doctor Cristóbal Guarderas: el 22 de Septiembre de 1960, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de los mismos mes y año; el 30 de Agosto de 1963, inscrita el 10 de Septiembre de ese año; el 4 de Octubre de 1965, inscrita el 20 de los citados mes y año; el 28 de Abril de 1967, inscrita el 26 de Mayo del propio año; y el 23 de Mayo de 1969, inscrita el 29 de Septiembre del mismo año, que se han reformado los estatutos de la Compañía y aumentado su capital por Escritura Pública de 19 de Noviembre de 1970, otorgada ante el Notario de Quito doctor Cristóbal Guarderas. El señor Registrador sentará las razones correspondientes.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario de Quito doctor Cristóbal Guarderas, anote al margen de todas y cada una de las Escrituras Públicas mencionadas en el Artículo anterior, que se han reformado los estatutos de la Compañía mediante Escritura de 19 de Noviembre de 1970, otorgada ante el mismo Notario, la cual es aprobada por esta Resolución. El señor Notario sentará razón de las anotaciones marginales que se ordenan.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a - 8 DIC 1970


José Al. Baquero de la Calle
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmé la Resolución anterior, el 22

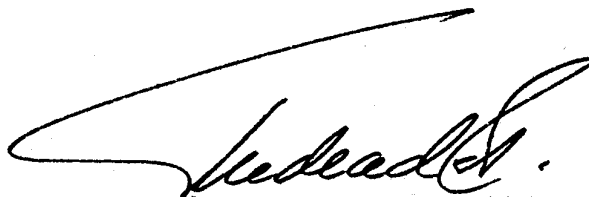
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

-- 3 --

3/
Trinidad J. un
ia

24

Por doctor don José A. Baquero de la Cella, Superintenden
te de Compañias, en Quito, a 8 DIC 1970
CERTIFICO.



Carlos Andrade Cevallos
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

DL
GVR/SPN
7-XII-70